

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34265 TOLEDO

Doña MARÍA JESÚS GRACIA GUERRERO, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 y de lo Mercantil de Toledo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 219/2013 y NIG n.º 45168 41 1 2013 0010552, se ha dictado en fecha 23/09/2014 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor D.ª Silvia del Pilar Millares Luján, con DNI n.º 50.622.341-P y domicilio en C/ Francisco de Quevedo,11, 1.º P 45215 El Viso de San Juan (Toledo).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal al Abogado D. MANUEL CARMENA CARMENA, quien ha aceptado el cargo en fecha 25/09/2014 y ha sido designado para el ejercicio de las funciones propias de la administración concursal, con domicilio postal en calle Londres, n.º 10, 1.º D, de Toledo, y dirección electrónica señalada concursovillareslujan@bufetecarmena.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la administración concursal, a través del Juzgado.

Toledo, 25 de septiembre de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140048809-1